



En quarto.

SELLO QUARTO. VN QVARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y CINCO.



Ex. mo S.º

Lorenzo Cervera, como mas haya lugar endio, parecio ante V. S. y dijo: Que deseando trabaxar he determinado abrir una Aguandermeria en la Calle del Tuerre e Guinea, y no pudiendo verificarlo sin la pueria hi.ª de V. S. Por tanto —

A. V. S. pido, y suplico que estando como esta Ma no a otorgar la correspondiente Franza con rufes de abono se sirva condescenderme la hi.ª que Mea pedida en Justicia es — Lorenzo Cervera

Informe el Sr. Reg.º. pag. Man. Lobo. Lima ydg.º. Don de los —

[Handwritten signature]

Proveydo, y firmado por los V. S. del Ex. mo Cavildo, Just.º. Regimiento de esta Ciudad estando haciendo aud.ª publica en la Sala de su Ayuntamiento en el dia de suya —

CA 602
Caj 24
Doc 152
F 1

Lima, 23 de Agosto de 1805

Examinada la calidad del suoto, y
sitio en que piensa colocarse su ceguandient,
no se opone en lo que para que V.E. sin-
do recabado le mande librar la licencia
que necesita y solicita, bajo las reglas pre-
ceptas en el art. 14 del Reglamento.

Lima y Ag. 23 de 1805

J. N.
Joan Manuel Cobo

Concedere en la forma acostumbrada.
Lima, y Agosto 23 de 1805

J. N.
Joan Manuel Cobo